



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

1 de abril de 1997

- Número 69

Página 385

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES</b>			
<b>Escritos iniciales</b>			
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo. N° 103, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.	386	- Criterios del Presidente del Gobierno de Cantabria para afrontar el problema del paro. N° 104, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	386
[413907]		[41130]	
		- Gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la Clínica de Reinoso en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia. N° 105, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	387
		[413505]	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (Nº 103).

[413907]

Presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 103, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[413907]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Fernando Villoria Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate de los Presupuestos de la Diputación Regional para 1996, el Grupo Socialista presentó una enmienda, en la Sección correspondiente a la Consejería de Sanidad, para iniciar un programa de detección precoz de cáncer de mama y fue rechazada por el Pleno de la Asamblea. Este rechazo por parte de algunos grupos políticos ha motivado que el programa

no se haya podido poner en marcha en 1996.

Con posterioridad, este Grupo Parlamentario presentó una iniciativa para debatir de nuevo en el Pleno la implantación del programa de detección precoz del cáncer de mama y, esta vez, si contó con el apoyo de todos los Grupos del arco parlamentario. Ha transcurrido algo más de un año desde que se aprobó la iniciativa y en estos momentos la Administración Regional ha firmado un acuerdo con la Asociación Española contra el cáncer para la puesta en marcha del programa de detección del cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo

En Santander, a 6 de marzo de 1997

Firmado".

CRITERIOS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA AFRONTAR EL PROBLEMA DEL PARO. (Nº 104).

[41130]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 104, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Presidente del Gobierno de Cantabria para afrontar el problema del paro.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41130]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con los datos del INEM, en el mes de enero se incrementó el paro en 809 personas, en febrero el paro aumento en más de 700 personas.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) a finales de 1996 Cantabria tenía 45.900 personas desocupadas y, con respecto al mismo periodo de 1995 el número de ocupados descendió en 3.800 personas.

Estos datos muestran la gravedad de este problema en Cantabria, a la vez que los nulos o negativos efectos que la política desarrollada tanto por el gobierno regional como por el central producen sobre el empleo.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Presidente del Gobierno de Cantabria para afrontar el problema del paro.

En Santander a 19 de marzo de 1997

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA FIRMA DE UN CONCIERTO PARA LA CLÍNICA DE REINOSA EN MATERIA DE URGENCIAS, PROCESOS QUIRÚRGICOS Y LARGA ESTANCIA. (Nº 105).

[413505]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

**ESCRITO INICIAL****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº

105, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la clínica de Reinosa en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[413505]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

D. José Ramón Sáiz Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La clínica de Reinosa, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y gestionada por la empresa "Hospitales Cervatos, S.A.", en virtud de Convenio suscrito en 1989 recibe una subvención anual, dentro del programa de "asistencia sanitaria" de 216 millones de pesetas por realizar un inestimable servicio sanitario de la Comarca de Campóo y que alcanza según los datos demográficos manejados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a más de 25.000 personas.

Pese a que tales hechos son irrefutables la Consejería de Sanidad y la Administración central que hace breves días han celebrado la reunión de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria para Cantabria, no han tratado para nada, según nuestras noticias, sobre el futuro de esta Clínica lo que demuestra que no existe el exigible interés sobre los servicios que presta y, en particular, sobre el papel que la misma debe tener en el Mapa Sanitario de Cantabria.

A fin de que el proceso de transferencias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Cantabria contemple la verdadera realidad del citado Mapa Sanitario, este Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, haciéndose partícipe del sentir de los ciudadanos que viven en Campóo y de sus Ayuntamientos, considera fundamental que la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social inste del Ministerio de Sanidad, la celebración de un concierto para la prestación de determinados servicios por parte de dicho Departamento y que son de su

competencia, tales como asistir las urgencias que se originan, la realización de determinados procesos quirúrgicos y, atender mediante un número adecuado de camas, situaciones de larga estancia que, en muchos casos, colapsan el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y otros de la Región.

Así, pues, dado el alto nivel científico y quirúrgico alcanzado por los profesionales que prestan su servicio en la citada Clínica, las necesidades de asistencia sanitaria que la misma atiende en la comarca de Campóo y que las competencias en materia de asistencia sanitaria no están aún transferidas a esta Comuni-

dad, se interpela al Consejo de Gobierno sobre

Gestiones realizadas por parte del Consejo de Gobierno sobre la firma de un concierto para la asistencia sanitaria entre el Insalud y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la clínica de Reinosa, en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia.

Santander, a 20 de marzo de 1997

Firmado"



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)